

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Sector de Seguridad y la Igualdad de Género

Este **Documento de Orientación Política** es parte de la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad* de DCAF, OSCE/ODIHR Y ONU Mujeres, que recopila lecciones esenciales de los diez últimos años sobre la promoción de la igualdad de género y la integración de una perspectiva de género en la justicia y la seguridad.

Este **Documento de Orientación Política** se centra en una iniciativa de política global pertinente para todo el sector de justicia y seguridad: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 reconoce que “el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz ni seguridad; y la paz y la seguridad están en riesgo sin desarrollo sostenible”*

Este **Documento de Orientación Política**

- ♦ explica la manera en que la Agenda 2030 reconoce la Buena Gobernanza del Sector Justicia y Seguridad como un factor fundamental para el desarrollo sostenible
- ♦ explora la forma en que la Agenda 2030 sitúa el logro de la igualdad de género como esencial para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); incluyendo el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas
- ♦ ilustra los vínculos concretos entre trabajar para la consecución del ODS 16 y el ODS 5 sobre igualdad de género y proporciona enlaces hacia información detallada y orientación para toda la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad*
- ♦ pone de relieve la forma en que la recolección de datos con perspectiva de género por parte del sector justicia y seguridad puede apoyar el trabajo relacionado con la Agenda 2030.

Este **Documento de Orientación Política** está dirigido a las personas responsables de la formulación de políticas, los ministerios nacionales y las instituciones de seguridad y justicia interesadas en la participación del sector de seguridad y justicia en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Si bien este **Documento de Orientación Política** se centra en el marco normativo de la Agenda 2030, las Herramientas asociadas a las que hace referencia proporcionan lineamientos detallados sobre cómo realizar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos de la Agenda.

* Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, 21 de Octubre, UN Doc. A/RES/70/1, párr. 35.

La Agenda 2030 y la Buena Gobernanza del Sector de Seguridad

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un llamado a la acción transformadora de todos los países para el logro de la paz y la prosperidad de todas las personas y la protección del planeta. La Agenda 2030, adoptada por todos los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015, identifica 17 ODS vinculados entre sí a los que se han agregado 169 metas y 232 indicadores. Los ODS abordan los desafíos globales relacionados con la pobreza, la desigualdad de género, el clima, el deterioro ambiental, la injusticia y la violencia.

El ODS 16 es la piedra angular del enfoque de la Agenda 2030 hacia la paz y seguridad: su objetivo es “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. La adopción del ODS 16, que vincula formalmente el desarrollo con la paz y la seguridad, se consideró transformadora. Los enfoques previos para la “paz” en el sistema de la ONU habían tendido a centrarse en operaciones humanitarias, cese al fuego, mantenimiento de paz y desarme, aislados de las formas económicas y sociales del desarrollo.¹

La Agenda 2030 establece una visión de “sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos..., en un Estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas”.* Reconoce la desigualdad y la mala gobernanza como causas de violencia, inseguridad e injusticia. Las metas del ODS 16 (ver el Cuadro 1) incluyen la reducción de la violencia, poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, igualdad de acceso a la justicia para todas las personas, e instituciones eficaces, que rindan cuentas y transparentes.

El concepto de *buena gobernanza* cuando se aplica al sector de justicia y seguridad implica instituciones responsables de justicia y seguridad que brindan seguridad y justicia y como un bien público, a través de políticas y prácticas establecidas y transparentes, y de acuerdo a un marco normativo que acata los derechos humanos y el Estado de derecho.[^] El ODS 16 es un reconocimiento explícito de la importancia de la buena gobernanza del sector de Seguridad para apuntalar el desarrollo y la consolidación de la paz.

Cuadro 1: Metas del ODS 16

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la niñez

16.3 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todas las personas, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles particularmente en los países en desarrollo la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar las leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

* Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, 21 de octubre, UN Doc. A/RES/70/1, párr. 35.

[^] Para una explicación más completa de los principios de buena gobernanza del sector de seguridad, ver DCAF (2015) “Gobernanza del Sector de Seguridad: Aplicación de los principios de buena gobernanza al sector de seguridad”.

Agenda 2030, igualdad de género y transversalización de género

La buena gobernanza del sector de seguridad y “no dejar a nadie atrás” significa que las necesidades de seguridad de todas las personas se toman en cuenta y que *todas* deben tener acceso a la justicia. Las *medidas para garantizar la igualdad de género* son parte integral del Estado de derecho eficaz, facilitan el acceso a la justicia a todas las personas y las instituciones son eficaces, inclusivas y rinden cuentas. En todos los contextos al nivel mundial, las mujeres y las niñas se ven afectadas por la inseguridad, las prácticas dañinas, la violencia y los conflictos. La inseguridad que enfrentan las mujeres con frecuencia se ve exacerbada por la intersección de formas de discriminación basada en factores como su edad, raza, origen étnico y religioso, discapacidad, clase social, orientación sexual y/o identidad de género. Por ejemplo, las mujeres que viven en pobreza y en áreas rurales a menudo enfrentan obstáculos específicos para acceder a los servicios de justicia y seguridad. Para ser *eficaz*, el sector de justicia y seguridad debe brindar servicios para responder a las necesidades de justicia y seguridad características de las mujeres y las niñas. Para *que sean inclusivo y rindan cuentas* el sector de justicia y seguridad debe reconocer la agencia de las mujeres y las niñas y garantizar su inclusión en las instituciones de justicia y seguridad y en la toma de decisiones. De ello se desprende que los esfuerzos para promover la igualdad de género, como parte integrante de la buena gobernanza del sector de seguridad, y para erradicar la violencia de género (VG), debería formar parte de toda la labor encaminada a alcanzar el ODS 16.*

Un aspecto medular de la visión de la Agenda 2030 es “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, como se expresa en el ODS 5. Las metas del ODS 5 (Ver Cuadro 2) incluyen poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y asegurar su participación plena y eficaz y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida pública. La Agenda 2030 reconoce que alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son una contribución crucial al avance hacia todos los objetivos y las metas: “No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades.”[^]

Cuadro 2: Metas del ODS 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles

* Para una explicación más detallada de los principios de buena Gobernanza del Sector de Seguridad y de cómo también requieren la igualdad de género, ver la Herramienta 1, “Género, Gobernanza del Sector de Seguridad y Reforma del Sector de Seguridad”.

[^] Asamblea General de la ONU (2015) “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, 21 de octubre, UN Doc. A/RES/70/1, párr. 20.

Las mujeres y las niñas no pueden gozar de plena igualdad a menos que disfruten de seguridad y justicia. Poner fin a la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, facilitar la igualdad de acceso, igual participación y oportunidades de liderazgo y la aplicación de leyes de igualdad de género requiere un sector de seguridad y justicia que opere de acuerdo con los principios de buena gobernanza. Un sector de justicia y seguridad eficaz que opera de acuerdo a estos principios permite que las mujeres se conviertan en socias con iguales oportunidades decisorias y de desarrollo. Esto implica la integración de la igualdad de género en la provisión, gestión y supervisión de la justicia y la seguridad. En consecuencia, alcanzar el ODS 5 requiere avances vinculados al ODS 16.*

Las metas específicas al género se transversaliza en toda la Agenda 2030. Aun cuando el género no se enfatice explícitamente en un objetivo o una meta, la “transversalización sistemática de una perspectiva de género” se identifica como necesaria. Esto significa que en toda acción para ejecutar la Agenda 2030, ya sea leyes, políticas o programas, las implicaciones para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños deberían evaluarse detalladamente en cada etapa y nivel. Las inquietudes y experiencias de las mujeres y de los hombres deberían ser una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas.²

Una transversalización efectiva en el sector de seguridad y justicia debe reconocer la manera en la que la discriminación sexual y de género interactúa con otras formas de discriminación. Esto incluye abordar las formas características de exclusión, discriminación, violencia e injusticia que sufren las personas que son lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) (ver el Cuadro 3).

Cuadro 3: Abordar la discriminación contra las personas LGBTI a través de la Agenda 2030

Las expectativas sobre comportamiento sexual, orientación sexual, identidad de género y expresión de género forman parte de la manera en la cual las sociedades determinan el género y los roles de género. Los mismos sistemas patriarcales que afirman y mantienen la desigualdad de género sustentan la discriminación y violencia en contra de las personas LGBTI y de otras de diversa orientación sexuales y de identidad y expresión de género. La discriminación contra las personas LGBTI exacerba y contribuye a la violencia a la que son sometidas diariamente, lo que crea un entorno en el cual se les excluye de oportunidades en todos los aspectos de su vida.

Si bien la Agenda 2030 no menciona explícitamente a las personas LGBTI, su promesa de que *nadie se quede atrás* debe abarcar a las personas de diferentes orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género. Lograr la igualdad de género (ODS 5) debe incluir la igualdad para mujeres y niñas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales. Alcanzar el acceso a la justicia y la inclusión (ODS 16) requiere el acceso para personas LGBTI. El compromiso con esta promesa se demuestra también en las diferentes acciones y declaraciones conjuntas de la ONU sobre poner fin a la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Fuentes: UNOHCHR (2018) “Leave no LGBT person behind: Statement by human rights experts on the International Day against Homophobia, Transphobia, and Biphobia”, 17 de mayo; Egale Canada Human Rights Trust (2017) Queering the Sustainable Development Goals in Canada: Not leaving LGBTQI2S communities behind, Toronto, ON: Egale Canada Human Rights Trust, p. 8.

La Agenda 2030 no es el único marco normativo de política que vincula la igualdad de género con la seguridad y la justicia. Las metas del ODS 5 reflejan los compromisos adoptados en la Declaración de Beijing de 1995 y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres de 1979. La Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad ya había situado la importancia de la igualdad de género en contextos de conflicto, procesos de paz y entornos posconflicto en una posición destacada de la agenda internacional.⁴ Con el enfoque en la inclusión del ODS 16 y en la igualdad de participación del ODS 5, la Agenda 2030 afirma las normas de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad respecto a la importancia de la plena participación de las mujeres en todas las etapas y esferas de los procesos de paz y la resolución de conflictos.³ Los ODS 5 y 16 proponen un enfoque a (más) largo plazo y centrado en el desarrollo para la paz, que subraya la importancia de abordar las causas raíz y los factores que impulsan el conflicto.⁴

* Para una explicación más detallada de las relaciones entre la inclusión, la adopción de decisiones y la eficacia de las mujeres, ver la Herramienta 1, “Género, Gobernanza del Sector de Seguridad y Reforma del Sector de Seguridad”.

⁴ Para una explicación más completa acerca de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, ver la el Documento de Orientación Política sobre “Un Enfoque de Gobernanza del Sector de Seguridad para las Mujeres, la Paz y la Seguridad”.

¿Cómo puede contribuir el Sector de Justicia y Seguridad a la consecución de la Agenda 2030?

La realización de los objetivos de la Agenda 2030 requiere una fuerte participación de las instituciones del sector público, entre ellas las del sector de justicia y seguridad, así como de sus mecanismos de supervisión, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI, por sus siglas en inglés). Las acciones encaminadas al logro de los ODS podrían convertirse en un estímulo para que los Estados examinen la eficacia y rendición de cuentas de sus instituciones del sector de justicia y seguridad respecto a *cada uno* de los ODS. El cumplimiento de las metas de los ODS requerirá para la mayoría de los Estados cierto grado de transformación institucional en materia de supervisión, gestión y servicios de las instituciones del sector de justicia y seguridad. A su vez, si el sector de justicia y seguridad opera en formas que refuerzan la desigualdad y la exclusión, esto representaría un obstáculo para que los estados alcancen los ODS.

Un aspecto crítico de la Agenda 2030 es la incorporación (o adaptación local) de los ODS al contexto de planes nacionales, subnacionales y locales de desarrollo y asignaciones presupuestarias. Esto brinda a los Estados la oportunidad de adaptar las metas e indicadores globales a sus condiciones nacionales. El sistema de la ONU y otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, entre ellas las oficinas de estadísticas nacionales, trabajan conjuntamente para desarrollar formas de medir y recabar información para dar seguimiento al progreso con relación a los indicadores identificados para cada ODS.*

¿Cómo puede el Sector de Justicia y Seguridad concretar las complementariedades entre el ODS 5 Y EL ODS 16?

Como consecuencia de las codependencias entre la buena gobernanza del sector de seguridad y la igualdad de género antes explicadas, existen sinergias en los ODS 5 y 16. Mientras que el ODS 16 no cuenta con metas con perspectiva de género explícitas, sí tiene indicadores específicos al género, como el *acceso a justicia para todas las personas e instituciones eficaces, responsables e inclusivas*, lo que no podrá alcanzarse sin la igualdad de género. El establecimiento de metas, indicadores y recolección de datos nacionales y locales en relación con el ODS 16 debería tanto permitir la transversalización de una perspectiva de género, como estar coordinado con los esfuerzos orientado a lograr la igualdad de género. Por consiguiente, la Agenda 2030 puede fungir como marco normativo mediante el cual se podría alcanzar una coordinación más eficiente sobre estos aspectos para el beneficio mutuo de los avances hacia el acceso a la justicia y la inclusión, así como la igualdad de género.

Las siguientes subsecciones presentan ejemplos de tres áreas de acción que se encuentran en el centro del ODS 16 y del ODS 5: discriminación, violencia, y participación y toma de decisiones. Explican la razón por la cual el sector de justicia y seguridad debería centrarse en la igualdad de género en su labor a este respecto, y proporcionan vínculos que orienten más detalladamente sobre la manera de hacerlo, en otras secciones de esta *Caja de Herramientas sobre Género y Seguridad*.

Discriminación

Los ODS 5 y 16 tienen metas complementarias relacionadas con la discriminación.^

Meta	Indicadores
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo

* Para el marco normativo del indicador global para los ODS y las metas de la Agenda 2030 ver <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list>.

^ El ODS 10, "Reducir la desigualdad en los países", también tienen un objetivo y una meta relacionada con leyes, políticas y prácticas discriminatorias.

De conformidad con el derecho internacional sobre derechos humanos, se prohíbe la discriminación basada en el sexo, la orientación sexual o la identidad o expresión de género. No obstante, muchos países mantienen leyes discriminatorias en materias tales como VG, violencia doméstica, propiedad de la tierra, matrimonio, custodia de los hijos e hijas, herencias, empleo y orientación sexual. Por ejemplo, es común que las leyes relativas a la VG excluyan a ciertas víctimas. Las relaciones entre dos mujeres del mismo sexo son criminalizadas en 45 países, y entre hombres, en 72 países.⁵ En muchos contextos, incluso cuando la ley no es abiertamente discriminatoria, la aplicación aparentemente “neutral” de la ley afecta de forma discriminatoria a las mujeres.*

Nuevas y mejores leyes han contribuido a la lucha contra la discriminación de género y la desigualdad más amplia en todo el mundo; sin embargo, las reformas legales no son suficientes. Poner fin a la discriminación requiere la construcción de estructuras, conocimientos y habilidades en el sector de justicia y seguridad para garantizar que la ley se aplique de forma no discriminatoria y que el acceso a la justicia tampoco sea discriminatorio. Las instituciones de justicia y seguridad y su personal deberían estar dispuestas y ser capaces de responder efectivamente a las diferentes necesidades de justicia de los hombres, niños, mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género. Nuevas políticas y procedimientos, estructuras organizativas centradas en el género, capacitación sobre género, campañas públicas, medidas dirigidas a la VG, mecanismos de monitoreo interno e interacción con los proveedores informales de seguridad y justicia, tienen todos un papel que desempeñar.

Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las personas LGBTI que trabajan en el sector de justicia y seguridad es también necesario. Se necesita llevar a cabo una transformación de culturas institucionales, a través de una dirección firme, política y práctica de recursos humanos, capacitación y diálogo, con el apoyo de mecanismos sólidos de supervisión interna.

Varias de las herramientas de la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad* presentan orientación detallada sobre cómo los servicios de justicia y seguridad pueden garantizar y apoyar la no discriminación.[^]

Los parlamentos, instituciones de la Defensoría del Pueblo, las instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI, por sus siglas en inglés) y las organizaciones de la sociedad civil tienen un rol importante que desempeñar en la supervisión del sector de justicia y seguridad. Pueden pedir cuentas a las instituciones de seguridad y justicia por no garantizar la igualdad en el acceso a la justicia y la no discriminación, inclusive hacia las mujeres, las niñas y las personas LGBTI.**

Violencia

Los ODS 5 y 16 contienen metas complementarias relacionadas con la violencia.

Meta	Indicadores
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	<p>16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad</p> <p>16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa</p> <p>16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses</p> <p>16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia</p>

* Leer la Sección 2 de la Herramienta 4, “Género y Justicia”, para una explicación, con datos y ejemplos, de dicriminación relacionada con el género en la ley, las políticas y la práctica.

[^] Ver la Herramienta 2, “Género y Labor Policial”, la Herramienta 4, “Género y Justicia”, la Herramienta 5, “Género y Centros de Privación de Libertad”, y la Herramienta 6, “Género y Control de Fronteras”.

** La Herramienta 7, “Género y Supervisión Parlamentaria del Sector Seguridad”, explica cómo fortalecer la no discriminación en relación con la supervisión externa.

Para orientación detallada y listas de verificación sobre la integración del género en la supervisión de la policía, las fuerzas armadas, instituciones de la defensoría del pueblo y comisiones nacionales de derechos humanos, ver DCAF, OSCE y OSCE/ODIHR (2014) *Guidance Notes on Integrating Gender into Security Sector Oversight*.

En cuanto a la supervisión por parte de la sociedad civil, ver DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW (2008) “Civil Society Oversight of the Security Sector and Gender”, Herramienta 9 en *Gender and Security Sector Reform Toolkit*.

Meta	Indicadores
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la niñez	<p>16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes</p> <p>16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación</p> <p>16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años</p>
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	<p>5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad</p> <p>5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho</p>
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	<p>5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años</p> <p>5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad</p>

La vida de muchas mujeres, niñas, hombres y niños se caracterizan por la violencia. La Organización Mundial de la Salud estima que el 35 por ciento de las mujeres en el mundo han experimentado violencia sexual por parte de personas que no son su pareja íntima o violencia física y/o sexual por parte de su pareja íntima.⁶ Las personas LGBTI a menudo se encuentran en mayor riesgo de violencia. La VG y los delitos contra las personas LGBTI no se denuncian suficientemente debido a la falta de confianza en la policía y los servicios y procesos de justicia.⁷

Los proveedores de servicios de justicia y seguridad, entre ellos, la policía, los tribunales, los centros de privación de libertad, los servicios fronterizos y los centros de detención de inmigrantes deben mejorar la manera en que luchan contra todas las formas de VG. En muchos contextos, los avances han incluido medidas tales como procedimientos especializados e infraestructura para responder a la VG; protección y servicios para la víctima/sobreviviente; estaciones de policía de mujeres; Unidades de Género y Puntos Focales de Género; capacitación y desarrollo profesional sobre VG; redes de enlace para mujeres y personas LGBTI, y colaboración con proveedores de seguridad y justicia no pertenecientes al Estado. Los servicios de seguridad deben contar con medidas que reconozcan y respondan al hecho de que su propio personal puede en ciertos casos ser el perpetrador de acoso y violencia contra personas del público y contra sus colegas.

Varias de las Herramientas en la *Caja de Herramientas sobre Género y Seguridad* ofrecen orientación detallada sobre la forma en que los servicios de justicia y seguridad pueden responder mejor a la violencia y contribuir a su prevención.*

El mandato de las Defensorías del Pueblo y las NHRI con frecuencia les permite investigar las denuncias de violencia en el sector de seguridad. Estas instituciones, junto con los parlamentos y la sociedad civil, desempeñan un papel crítico en el monitoreo de la forma en la cual las instituciones de seguridad y justicia responden a la violencia, incluida la violencia contra las mujeres, niñas y personas LGBTI y qué labor realizan para prevenirla.[^]

* Ver la Herramienta 2 "Género y Labor Policial", la Herramienta 4, "Género y Justicia", la Herramienta 5 "Género y Centros de Privación de Libertad" y la Herramienta 6 "Género y Control de Fronteras".

[^] Para ver una orientación detallada y listas de verificación sobre la integración de género en la supervisión de la policía, fuerzas armadas, defensorías del pueblo y comisiones nacionales de derechos humanos, ver DCAF, OSCE, OSCE/ODIHR (2014) *Guidance Notes on Integrating Gender into Security Sector Oversight*. Las medidas que los parlamentos pueden adoptar con relación a la VG se presentan en la Herramienta 7, "Género y Control Parlamentario en el Sector de Seguridad".

Participación y toma de decisiones

Las Metas de la Agenda 2030 relacionadas con la toma de decisiones son otro ejemplo de la complementariedad entre las metas del ODS 5 y el ODS 16.

Metas	Indicadores
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

Las mujeres están insuficientemente representadas en las instituciones de justicia y seguridad. Aunque hay muy pocos datos globales, una revisión reciente acerca de las mujeres en las fuerzas policiales encontró que su representación es del 6% al 48%*. Las mujeres conforman solamente un 10% del personal militar en los países que integran la OTAN y los Estados que participan en la OSCE.[^] Una evaluación llevada a cabo en 2016 de 47 de los Estados que forman parte del Consejo Europeo comprobó que solamente un 37% de los jueces de las Cortes Supremas son mujeres⁸ La falta de representación de las mujeres es aún más visible en los niveles superiores de adopción de decisiones, lo que revela brechas críticas en el alcance del derecho de la mujer a la participación en condiciones de igualdad en el empleo y las instituciones públicas. Además, la escasez de personal femenino dificulta la capacidad del sector de justicia y seguridad para prestar servicios eficaces en todas las partes de las comunidades.

Las mujeres también están subrepresentadas en las legislaturas de casi todos los países. Hasta abril de 2019, apenas el 24,3% de las personas parlamentarias del mundo eran mujeres, y solo 46 países han superado el 30% de representación femenina.**

La subrepresentación de las mujeres tiene sus orígenes en los prejuicios y la discriminación institucionales por motivos de género. En varias de las herramientas de la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad* se perfilan formas en las cuales las instituciones del sector de justicia y seguridad y los parlamentos pueden llegar a ser más inclusivos con respecto a las mujeres y otros grupos subrepresentados, y asegurar la igualdad de oportunidades. Entre los principales enfoques figuran mejorar los procesos de reclutamiento y de recursos humanos, fomentar las asociaciones profesionales y la configuración del dialogo y cambios en la cultura de las instituciones.^{^^}

Conseguir la inclusión, la participación y la representación en el sector de justicia y seguridad no se refiere únicamente al logro de un equilibrio más equitativo entre el personal masculino y femenino, sino también a la participación de la sociedad civil, especialmente los grupos de mujeres, las asociaciones LGBTI y los representantes de otros grupos marginados, en los procesos decisorios en materia de seguridad, prioridades, suministro y supervisión. Se requiere tanto de mecanismos formales de consulta como de prácticas continuas para garantizar las buenas relaciones entre las comunidades y el sector de seguridad. Muchas de las herramientas de la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad* describen enfoques mediante los cuales las instituciones del sector de justicia y seguridad y los parlamentos pueden fortalecer su participación en la comunidad.^{***}

* Ver los datos que se presentan en la Herramienta 2, "Género y Labor Policial".

[^] Ver los datos que se presentan en la Herramienta 3, "Género y Defensa".

** La Unión Interparlamentaria publica datos sobre las mujeres en los parlamentos nacionales, <https://data.ipu.org>.

^{^^} Las estrategias para incrementar la participación de las mujeres y grupos subrepresentados se exponen en la Herramienta 1, "Género, Gobernanza del Sector de Seguridad y Reforma del Sector de Seguridad"; Herramienta 2, "Género y Labor Policial"; Herramienta 3, "Género y Defensa"; Herramienta 4, "Género y Justicia"; Herramienta 5, "Género y los Centros de Privación de Libertad"; Herramienta 6, "Género y Control de Fronteras"; Herramienta 7, "Género y Supervisión Parlamentaria del Sector de Seguridad"; y Herramienta 14, "Género y Labores de Inteligencia".

^{***} Las estrategias sobre la participación comunitaria se exponen en las Herramientas 1, "Género, Gobernanza del Sector de Seguridad y Reforma del Sector de Seguridad"; Herramienta 4, "Género y Justicia"; y Herramienta 7, "Género y Control Parlamentario del Sector de Seguridad".

Mejoramiento de la recolección de datos para los ODS en el Sector de Justicia y Seguridad

Otra área en la cual el sector de justicia y seguridad puede contribuir a la consecución de los ODS es mejorar la forma de recabar los datos y de trabajar en colaboración con otros actores estatales para mejorar la recolección de datos a nivel nacional. Los datos y la evidencia tienen el poder de hacer que los gobiernos y las instituciones rindan cuentas acerca de la igualdad de género, para hacer visible lo invisible y cambiar las leyes, políticas y decisiones en materia de presupuesto. La recolección de datos que servirán como línea base y para monitorear los avances hacia el logro de la Agenda 2030 continúa siendo un reto para muchos países, con brechas particularmente persistentes en relación con la igualdad de género y los datos desagregados por sexo.⁹

El marco normativo de los indicadores para el ODS 5 y ODS 16 debería ser un punto de partida para la recolección de datos en el sector de justicia y seguridad y no un “techo” a lo que es posible. Si bien ciertos indicadores requieren datos desagregados por sexo, edad o discapacidad, no todos han de necesitar estrictamente una desagregación. Sin embargo, las instituciones del sector de justicia y seguridad deberían asegurar que todos los datos recabados se desagreguen por edad y sexo como mínimo, y, cuando sea posible, también de acuerdo con otros factores sociales pertinentes a su contexto.*

La creación de metas e indicadores secundarios basada en el marco normativo de los indicadores de los ODS contribuirá al trabajo de recopilación de datos a nivel nacional, requeridos para los indicadores principales de cada una de las metas. El sector de justicia y seguridad puede crear metas secundarias con perspectiva de género con el fin de contribuir a las metas del ODS 16. Por ejemplo, la Meta 16.1 sobre *reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*. Para garantizar que se realicen esfuerzos concertados para grupos específicos de la población, la meta secundaria con perspectiva de género podría ser *reducir la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, y las muertes relacionadas con ello, y/o reducir los delitos de odio contra las personas LGBTI y las muertes relacionadas con ello*.

En línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia, las instituciones de justicia y seguridad deberían hacer accesibles los datos que recaban y analizan y ponerlos a la disposición del público (tomando en cuenta consideraciones de protección de datos personales y privacidad). Esto permite a los actores de supervisión externa, como los parlamentos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y los medios realizar sus propios análisis o a colaborar con instituciones estatales en la investigación, lo que será de beneficio para el sector al largo plazo.[^]

Conclusiones

El sector de justicia y seguridad juega un papel decisivo en la consecución de la Agenda 2030 en tanto que la justicia y la seguridad son elementos necesarios para que exista el desarrollo. Este Documento de Orientación Política resume el marco normativo de la Agenda 2030 para la paz, la justicia e instituciones sólidas, lo que demuestra la manera en que es necesaria la igualdad de género para lograr los objetivos de buena gobernanza y cómo el trabajo orientado al ODS 5 puede complementar el avance en el ODS 16. Las metas e indicadores de la Agenda 2030 relativas a la discriminación, la violencia y la participación y toma de decisiones, en particular, relacionan fuertemente al ODS 5 y el ODS 16.

La *Caja de Herramientas de Género y Seguridad*, de la que forma parte este Documento de Orientación Política, ofrece análisis detallados, datos y orientación que puede utilizar el sector de justicia y seguridad, y quienes trabajan con él, para apoyar su contribución a la realización de los ODS.

* En la Herramienta 15, “Integración del Género en el Diseño y Monitoreo de Proyectos en el Sector de Justicia y Seguridad”, se aborda la desagregación de los datos para tener en cuenta el sexo y otros factores interseccionales”.

[^] La integración del género en el monitoreo y evaluación de los proyectos en el sector de justicia y seguridad se aborda en la Herramienta 15, “Integración del Género en el Diseño y Monitoreo de Proyectos en el Sector de Justicia y Seguridad”.

Recursos adicionales

Glianza Global de NHRI (GANHRI), recursos en NHRI y SDG, <https://nhri.ohchr.org/EN/Themes/SustDevGoals>

Los Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas <https://www.sdg16.plus>

ODS y la OSCE, <https://www.osce.org/sustainable-development-goals>

SDG Tracker, Medición del Progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, <https://sdg-tracker.org>

PNUD (2018) "Gender equality as an accelerator for achieving the Sustainable Development Goals", documento de debate, Nueva York, PNUD

División de Estadísticas de la ONU, Indicadores ODS: Repositorio de Metadatos <https://unstats.un.org/sdgs/metadata>

Plataforma de Conocimiento de la ONU para los Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://sustainabledevelopment.un.org>

Recursos de ONU Mujeres para la Agenda 2030 <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/post-2015>

Referencias

1. D. M. Malone (2018) "On SDG 16: Peace, justice and strong institutions", *Our World*, 14 May, <https://ourworld.unu.edu/en/sdg-16-peace-justice-and-strong-institutions>; M. Martínez-Solimán y O. Fernández-Taranco (2017) "Sustainable development and sustaining peace: Two sides of the same coin", PNUD, 20 de julio, <https://www.undp.org/content/undp/en/home/blog/2017/7/20/Sustainable-development-and-sustaining-peace-Two-sides-of-the-same-coin.html>.
2. Consejo Económico y Social de la ONU (1997) "UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed conclusions", 18 de julio, Resolución 1997/2.
3. Agencia Internacional para el Desarrollo de las Mujeres (2016) "The global goals: Women, peace and security", Melbourne: IWDA, pp. 2–3.
4. A. Möller-Loswick y U. Knudsen-Latta (2017) "Making Goal 16 count – Ensuring a gender perspective", Londres: Saferworld, p. 3.
5. ONU Mujeres (2018) "Executive director's blog series: Violence against LGBTI persons", ONU Mujeres, 8 de diciembre, <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/12/op-ed-ed-phumzile-16days-day14>.
6. Organización Mundial de la Salud, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica (2013) "Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence", Ginebra: OMS.
7. Organización de Estados Americanos (2018) "An overview of violence against LGBTI persons in the Americas: A registry documenting acts of violence between January 1, 2013 and March 31, 2014", OEA, 17 de diciembre, http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2014/153A.asp.
8. Consejo de Europa (2018) "European judicial systems: Efficiency and quality of justice", Estudios CEPEJ No. 26, Estrasburgo: Consejo de Europa.
9. Igualdad de Medidas 2030 (2018) "Data driving change. Introducing the EM2030 SDG Gender Index", Trabajo: Igualdad de Medidas 2030, p. 7; H. M. Nygård (2018) "SDG 16 Data Initiative: 2018 global report", SDG 16 Data Initiative Global Reports 2, Oslo: ODS 16 Data Initiative

Elaborado por Anna-Lena Schluchter, Lorraine A. Serrano y Megan Bastick .

Reconocimientos

DCAF, OSCE/ODIHR y ONU Mujeres agradecen a Louise Edwards y Sean Tait (APCOF), Anna Möller-Loswick (FBA) y Ranjani K. Murthy por revisar los borradores de este Documento de Orientación Política. Las autoras también agradecen a Graziella Pavone y Jennifer Croft (OSCE/ODIHR) y al personal de DCAF y ONU Mujeres por su contribución.

El DCAF reconoce el apoyo de la Confederación Suiza, Suecia y el DfID del Reino Unido en la producción de este Documento de Orientación Política.

Traducción del inglés: Francis C. Bennaton

Revisión de la traducción: Patricio Mena Vásconez y Rossana Manosalvas (entretextos.com)

Diseño: Alice Lake Hammond (alichelh.co)

Diagramación en español: Antonio Mena (antoniomena.ec)

ISBN: 92-9222-541-3

© DCAF, OSCE/ODIHR, ONU Mujeres, 2019

Se fomenta el uso, la traducción y la difusión de esta publicación. Sin embargo, pedimos que reconozca y cite los materiales y no altere el contenido.

Citar como: DCAF, OSCE/ODIHR y ONU Mujeres (2019), "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Sector de Seguridad y la Igualdad de Género", en la *Caja de Herramientas de Género y Seguridad*, Ginebra: DCAF, OSCE/ODIHR, ONU Mujeres.

Esta Caja de Herramientas se publicó con el apoyo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OSCE/ODIHR). Su contenido no refleja necesariamente la política y la posición de la OSCE/ODIHR.

Este documento fue publicado originalmente por DCAF, OSCE/ODIHR y ONU Mujeres en 2019 en inglés como "The 2030 Agenda for Sustainable Development, the Security Sector and Gender Equality, Geneva: DCAF, OSCE/ODIHR, UN Women". Esta versión en español es una traducción no oficial, elaborada y publicada por DCAF. Su contenido no refleja necesariamente la política y la posición de OSCE/ODIHR. Cuando existan diferencias en el texto, consulte la publicación original en inglés como la versión definitiva y oficial.

